



DECRETO N° 1029

TEMUCO, 26 JUL 2024

**VISTOS:**

presentada por ENTRE RIOS SPA.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.07.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29244  
 Actividad Económica : VENTA DE CAFE, TÉ E INFUSIONES, VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO  
 Código Actividad : 107.901  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : GRAL. MACKENA N°770, LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : ENTRE RIOS SPA  
 Rut : 77.914.663-4  
 Nombre Rep. Legal : HUENCHULAF SEURA PABLO ANTONIO  
 Rut Rep. Legal :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 19.07.2024  
 Otorgación N° : 236  
 Fecha Otorgamiento : 22.07.2024  
 Rol Avalúo : 00191-0020  
 Email : cafeencuentrotemuco@gmail.com  
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

2959627